

## CORCUBIÓN

*Edicto*

El/la Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Corcubión,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 59/1987, se sigue procedimiento de juicio de cognición, a instancia de don Eduardo Balañas García, representado por el Procurador señor Bujairo Lourido, contra don Francisco Pérez Costa, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes embargados en el procedimiento:

Urbana.—Sótano, paseo del Bombé. Superficie de 248 metros cuadrados. Linda: Norte, paseo del Bombé; sur, Dolores Iglesias Otero; este, María Iglesias Otero, y oeste, Francisco Pérez Costas. Finca inscrita al tomo 296, libro 66 de Muros, folio 4, finca urbana 9.255.

Urbana.—Local, paseo del Bombé. Linda: Norte, caja de escaleras y rampa de acceso; sur, Dolores Iglesias Otero; este, María Iglesias Otero, rampa y caja de escaleras, y oeste, Francisco Pérez Costa, caja de escaleras y portal.

Valor de tasación del total: 12.000.000 de pesetas.

La subasta se celebrará el día 28 de septiembre de 1999, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle da Viña, sin número, de Corcubión, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el del valor dado a los bienes, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores, por lo menos, el 20 por 100 del tipo del remate en el establecimiento destinado al efecto («Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia urbana de Cee, cuenta de consignaciones número 1522).

Tercera.—Solamente el ejecutante podrá ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, y junto con el pliego, el resguardo acreditativo del ingreso del importe reseñado en la condición segunda.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse su obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificaciones del Registro de la Propiedad, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con las mismas, sin posibilidad de exigir otra documentación.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 28 de octubre de 1999, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 29 de noviembre de 1999, también a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y, para que así conste y sirva de notificación al público en general y a los demandados en particular, se expide el presente edicto para su publicación en los respectivos boletines oficiales que correspondan.

Dado en Corcubión a 2 de julio de 1999.—El/la Juez.—El Secretario.—31.892.

## CORNELLÁ DE LLOBREGAT

*Edicto*

En virtud de lo acordado en resolución dictada en esta fecha por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Cornellá de Llobregat, en el procedimiento judicial sumario tramitado con el número 10/99-M, conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador don Antonio María de Anzizu Furest, en representación de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, contra don Said Barka y Drhourhia Abir, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez la finca que luego se describirá.

Para la celebración de dicha subasta se ha señalado el día 29 de septiembre de 1999, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Vic, 22-24, de esta ciudad, previniendo a los licitadores lo siguiente:

Primera.—El tipo de la subasta es de 14.250.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de constitución de la hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Sexta.—Que desde la fecha del anuncio hasta la celebración de la subasta, pueden hacerse posturas por escrito, en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos por la regla 14, párrafo tercero, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptima.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda en el mismo lugar y audiencia del día 27 de octubre de 1999, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del tipo de la primera, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del indicado tipo.

Octava.—Igualmente, y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para la tercera la audiencia del día 25 de noviembre de 1999, a las once horas, que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el mismo depósito exigido en la regla anterior para la segunda subasta.

Novena.—El presente edicto servirá de notificación de las subastas señaladas a los demandados don Said Barka y Drhourhia Abir, para el caso de que, al efectuarse la misma, resultare negativa.

La finca a subastar es la siguiente:

Urbana. Número 97. Piso décimo segundo, puerta segunda, de la torre F, núcleo III, hoy calle del Doctor Arús, número 12, de la ciudad satélite de Sant Ildefonso, de Cornellá de Llobregat; de superficie 55 metros 45 decímetros cuadrados. Inscrita

en el Registro de la Propiedad número 2 de Hospitalet de Llobregat al tomo y libro 170, folio 29, finca número 14.233.

Dado en Cornellá a 7 de julio de 1999.—La Secretaria.—31.846.

## CUENCA

*Edicto*

Don Luis A. Sanz Acosta, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cuenca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 148/1998, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Prefabricados del Hormigón Marco, Sociedad Anónima» (PROHOMARCO), contra «Puertas Ashab, Sociedad Limitada», en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 11 de noviembre de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 161500170014898, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 14 de diciembre de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 12 de enero de 2000, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca registral número 2.086. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cuenca, al libro 37 de Las Valeras, al tomo 1.295 del archivo, folio 125.

Valor de tasación: 7.000.200 pesetas.

Y sirva el presente edicto de notificación en forma a los demandados caso de no poder ser notificados de otro modo.

Dado en Cuenca a 30 de junio de 1999.—El Magistrado-Juez, Luis A. Sanz Acosta.—El Secretario.—31.913.